



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

PERSONAL

Expte. 57/2019

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de profesores de canto de la Escuela municipal de Música y Danza de Fuensalida.

ASUNTO.- Anuncio lista de admitidos y fecha entrevista.

ANUNCIO

Con fecha 10 de enero de 2020 el Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior del Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal (salvo la debida supresión de datos personales):

“DECRETO NÚM. 28/2020

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias relativas al procedimiento de referencia.

Considerando que los aspirantes que han presentado instancia en el plazo concedido solicitando tomar parte del proceso selectivo de referencia cumplen todos ellos con lo dispuesto en las Bases que rigen dicho proceso procediendo, en consecuencia, considerar a todos ellos admitidos definitivamente.

De conformidad con las Bases aprobadas mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior número 1626/2019, de 29 de noviembre y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde, en su Decreto número 880/2019, de 25 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos, que se eleva automáticamente a definitiva, en relación con la bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de profesores de canto de la Escuela municipal de Música y Danza de Fuensalida:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

D.N.I.
03.917.213-Z
52.574.885-J

SEGUNDO.- La realización de la entrevista personal a la que se refieren las mencionadas Bases, tendrá lugar el próximo día **16 de enero de 2020, a las 9,15 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuensalida**, sito en la Plaza del Generalísimo 1 de esta localidad, debiendo acudir los candidatos provistos de D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, con protección de los datos personales y con ofrecimiento de recursos, advirtiendo a tales aspirantes que, en caso de no estar presentes a la hora señalada, quedarán excluidos del proceso.”





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Lo que se publica, de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, advirtiendo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano

HASH DEL CERTIFICADO:
400271B08B3ECCBB8A89C455FB54509CFB5BFF70DA

FECHA DE FIRMA:
10/01/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2A8148B06FE4E7D4685

